



DECRETO N° 1414,

TEMUCO,

15 OCT. 2015

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente
Nombre : SOCIEDAD COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA BM LIMITADA
Rut : 76.467.854-0
Dirección Particular : MANUEL MONTT N°850 LOCAL 205, TEMUCO
Patente
Rol : 2-25082
Clasificación : COMERCIALES
Actividad Económica : VENTA DE ROPA, CALZADO, LENCERIA, JOYERIA Y ACCESORIOS
Código Actividad : 523.220
Dirección Comercial : MANUEL MONTT N°850 LOCAL 205, TEMUCO
Rol Avalúo : 129 -49
Fecha de Solicitud : 06.10.2015
N° Solicitud : 257
Fecha Eliminación : 06.10.2015

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LBG/MRU/ist

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

954103